



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **184/89**

Salta, 26 de junio de 1.989.

VISTO:

Que el artículo Nº 15 de la Resolución Interna Nº 276/86 "Estructura Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud", establece que la Comisión de Investigación es la unidad de organización de los programas, proyectos y // trabajos de investigación de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, artículo Nº 16, se dispone que la citada Comisión estará integrada por un miembro de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, el representante docente de la Facultad ante el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, un miembro titular del C.E.S.A.P., un egresado y un alumno;

Que obran a fojas 5, 6, 7 de estas actuaciones las propuestas de los miembros que la formarán;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la COMISION DE INVESTIGACION, según lo establece el artículo Nº 16 de la Resolución Interno Nº 276/86, estará integrada por los siguientes miembros:

- Por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina:
 - * Dr. Ernesto Raimundo CAMPO
- Representante docente de la Facultad ante el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta:
 - * Dra. Emma MOLINA de RASPI
- Miembro del C.E.S.A.P.:
 - * Lic. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE
- Por el Claustro de Egresados:
 - * Lic. Adriana RAMON

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación de la U.N.Sa., Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición, Dirección Administrativa Económica, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmo.
 MPA.

 MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARNESTO
 DECANO